**NOTA DNCP/DNC/N° 37229/2016**

**Asunción, 30 de Noviembre de 2016**

**REFERENCIA: EXP. N° 336417 (28/11/16) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Adquisición de Chalecos Antibalas" - ID N° 306562-.**

**Señora**
**Adriana Maria Ojeda Chena, Responsable**
**Unidad Operativa de Contrataciones**
**Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales**
**CONADERNA**
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Sugerimos a la convocante ajustarse a la carta de invitación estándar aprobada por Resolución N° 3025/16, y remitir la carta nuevamente para su posterior verificación y publicación en el portal de contrataciones públicas.

2. Recomendamos a la convocante ajustarse a lo establecido en la Circular DNCP N° 37/2015 que establece "La verificación de los llamados cualquiera fuera la modalidad, deberán remitir los Formularios del Pliego de Bases y Condiciones que deban ser completados por los potenciales oferentes, en archivos editables por procesadores de texto o en formato de hojas de cálculo cuando los datos lo requieran, a fin de que los mismos puedan utilizar dichos formatos en la preparación de sus ofertas.

Ninibeth Pesoa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

3. Consultamos a la convocante si corresponde determinar el objeto de gasto 390 para adquisición de bolsa de residuos, considerando que la misma no se encuentra catalogada en el mencionado objeto de gasto.

4. **Anexo B, punto 20, Evaluación y comparación de las ofertas:** Consultamos a la convocante si no requerirá criterios de evaluación para las ofertas.

Lic. Ruth Mendoza
Contratación Directa
DNCP

5. **Criterios de evaluación**: Atendiendo los precios referenciales indicados en el SICP en relación a los criterios de análisis de precios consultamos: si dichos precios referenciales se ajustan a los precios reales de mercado, con el objetivo de no generar confusiones innecesarias en la presente contratación, ni al momento de la evaluación de las ofertas para la aplicación de dicho criterio

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución

**DNC/CD/NP**

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP



EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
**www.contrataciones.gov.py**

DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma-.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

**Ninibeth Pesoa**
**Dpto. de Contratación Directa**

**Sra. Lincy Lucas**
**Coordinadora de Controles**

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

**Lic. Rudy Mendoza**
**Jefa de Contratación Directa**

**DNC/CD/NP**



EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
**www.contrataciones.gov.py**